

**acorde con las necesidades? ¿Existen disparidades financieras entre las necesidades apuntadas y esa realidad? ¿Cómo se coordinan las acciones emprendidas con las programadas por el departamento correspondiente de la Junta de Comunidades?**

«No existe una coordinación reglada entre la Diputación provincial y otras Administraciones. Sin embargo, siempre que se tiene oportunidad, se procura aunar esfuerzos a fin de conseguir logros mayores.

Merece destacar al respecto diversas actuaciones del M.O.P.U. comprometiéndose a realizar varias obras que, en principio, estaban programadas e incluidas en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación de 1981: Nueva conducción de agua de Tomelloso, Fontanarejo, Los Ballesteros y Puentes de Piedralá (Porzuna).

Asimismo se está actuando conjuntamente con el M.O.P.U. en el Plan de Depuración de Aguas Residuales de las poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana, existiendo igualmente colaboraciones puntuales con ICONA y otros organismos cuyos intereses son coincidentes con los de la Diputación».

### **HACIA UN MEJOR URBANISMO**

**C. Real.—Hace unos meses el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha advertía sobre el carácter un tanto desordenado de nuestro urbanismo provincial. ¿Hasta qué punto es cierto esto? ¿Qué criterios lo han permitido? ¿Cómo se está resolviendo este problema y, en qué medida, dentro de las atribuciones de nuestra Diputación?**

**¿Cree necesaria una planificación global de esta política urbanística en las áreas urbanas de nuestra provincia? ¿En qué sentido?**

«Efectivamente puede haber existido y aún se manifieste el carácter un tanto desordenado de nuestro urbanismo provincial, pe-

ro, previo a su enjuiciamiento debemos tener en cuenta y examinar las competencias o atribuciones correspondientes a los organismos responsables de corregir las posibles deficiencias y de evitar que estas se produzcan. En este sentido las atribuciones de la Corporación provincial son muy limitadas, ya que, en líneas generales, se reducen a informar los proyectos de delimitación de suelo formulados por los Ayuntamientos, de acuerdos con la disposición transitoria quinta de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que fijaba un plazo de un año para su ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la citada Ley.

Los criterios que han permitido ese carácter desordenado de nuestro urbanismo provincial han sido, sin duda, la falta de planeamiento urbanístico por parte de los diversos municipios, en los cuales se ha echado en falta, en general, una gran falta de concienciación ante estos problemas.

Seguidamente vamos a repasar el estado en que se encuentran, en cuanto a planeamientos urbanísticos, los municipios de nuestra provincia, si bien todos estos datos los he obtenido a través de las gestiones realizadas debidas a mi interés personal por el urbanismo provincial.

Están aprobados y en vigor los Planes Generales de Ordenación Urbana, de acuerdo con la nueva Ley del Suelo, los siguientes:

Manzanares: A partir de enero de 1977. Ciudad Real: A partir de marzo de 1978.

**CON PLAN GENERAL DE ACUERDO CON LA LEY DE 1956:**

Alcázar de San Juan: En revisión y adaptación (en tramitación y sin aprobación inicial). Puertollano: En revisión y adaptación (en trámite de aprobación definitiva).

**CON NORMAS SUBSIDIARIAS APROBADAS Y EN VIGOR:**

Tomelloso: Redactando Plan General. Argamasilla de Calatrava. Campo de Criptana. Almagro. So-

cuéllamos. La Solana. Villanueva de los Infantes.

**CON NORMAS SUBSIDIARIAS EN TRAMITE DE APROBACION:**

Valdepeñas, Pedro Muñoz, Almadén, Daimiel, Almuradiel, Malagón, Viso del Marqués, Bolaños, Castellar de Santiago, Fernancaballero, Luciana, Membrilla, Piedrabuena, Poblete, Porzuna, Puerto Lápice, Torralba de Calatrava.

**CON NORMAS SUBSIDIARIAS EN ESTUDIO, PENDIENTES DE APROBACION DE LAS DIRECTRICES DEL PLAN ESPECIAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA:**

Argamasilla de Alba, Villahermosa, Alhambra.

También están en estudio las normas subsidiarias de Almodóvar del Campo.

**CON ESTUDIOS DE DELIMITACION DE SUELO URBANO APROBADOS:**

Almadenejos, Moral de Calatrava.

**CON ESTUDIOS DE DELIMITACION DE SUELO URBANO EN TRAMITE DE APROBACION:**

Fuente el Fresno, Miguelturra, Carrión de Calatrava, Corral de Calatrava, Picón, Valenzuela de Calatrava, Villamayor de Calatrava, Guadalmez, Las Labores, Pozuelo de Calatrava, San Carlos del Valle.

Siendo una inquietud de la Corporación provincial el planeamiento urbanístico, tengo que decir que está pendiente de firma un convenio con el M.O.P.U. para la adjudicación de las inversiones de planeamiento previstas en 1982, con un importe global aproximado de veinte millones de pesetas, de los cuales corresponden cuatro a la Diputación provincial y dieciséis a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la cual tiene prevista la actualización, mediante fichas urbanísticas y de situación socio-económica, de la situación presente de la totalidad de los municipios de la provincia, poniendo al día los estudios cada dos años como máximo».